

LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CUPOS DE BECAS POR UNIVERSIDAD DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA No. 4, BECAS PARA PROGRAMAS ACADÉMICOS EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ACREDITADAS DE ALTA CALIDAD.

De conformidad con la convocatoria pública para el acceso y permanencia en la educación superior, por medio de la cual, se recepcionó solicitudes e información de los jóvenes aspirantes a ser beneficiarios de la estrategia “Todas y Todos a Estudiar”; convocatoria que se llevó a cabo desde el 26 de noviembre de 2021 hasta el 5 de diciembre de 2021, a través de la plataforma:

<https://www.cali.gov.co/educacion/publicaciones/162529/todas-y-todos-a-estudiar/>.

La Administración Central a través de la Secretaría de Educación, con el fin de garantizar la participación masiva de los jóvenes, difundió a través de los diferentes medios masivos de comunicación, el programa y la feria de “Todas y Todos a Estudiar”. Los jóvenes entre 14 y 28 años interesados en participar en alguno de los programas académicos ofertados, contaron con herramientas suministradas para el proceso de preinscripción, dentro de los cuales se dispuso para la atención y consulta de los aspirantes, sitio web, correo electrónico institucional consultas.todasytodos@cali.edu.co y la línea de atención (+57)3172588734.

A través del sitio web, la Administración Central publicó los requisitos, beneficios, listado de documentos, la oferta de programas, las preguntas frecuentes sobre la convocatoria y el formulario para recibir postulaciones a las líneas estratégicas del programa.

Una vez cerrada la convocatoria, la Secretaría de Educación realizó un proceso de identificación de las características de los aspirantes, quienes debían cumplir con los siguientes requisitos para ser considerados como posibles beneficiarios de las becas de la línea estratégica 4 del programa “TODAS Y TODOS A ESTUDIAR”:

REQUISITOS GENERALES
Residir, en los estratos 1, 2 y 3, zona urbana o rural del Distrito de Santiago de Cali
Estar afiliado(a) o estar en un proceso de afiliación en el sistema de salud, en el régimen subsidiado, contributivo o especial, al momento de inscribirse en la convocatoria.

No haber estado matriculado en un programa de educación superior en el semestre 2021-2 (julio - diciembre de 2021), en los niveles técnico profesional, tecnológico o profesional universitario.

No haber obtenido un título en un programa de educación superior en los niveles técnico profesional, tecnológico o profesional universitario.

No contar con un certificado de aptitud ocupacional (CAO) como técnico laboral, ni estar cursando actualmente un programa técnico laboral.

REQUISITOS - EDAD

Tener máximo 28 años de edad, cumplidos al momento de inscribirse en la convocatoria

REQUISITOS - PUNTAJE PRUEBAS SABER 11

Haber obtenido un puntaje global, mayor o igual a 250 puntos en la prueba SABER 11 presentada entre los años 2018 y 2021.

REQUISITOS LÍNEAS ESTRATÉGICAS - ESCOLARIZACIÓN

Haber obtenido su título de bachiller, entre los años 2018 a 2021 de:
Instituciones Educativas Oficiales, Establecimientos Educativos de Cobertura,
Establecimientos Educativos Privados.

Culminada la fase de identificación y clasificación de los aspirantes de acuerdo a las características e intereses de Universidad y programas académicos ofertados y elegidos de acuerdo a la preferencia de los aspirantes, la Secretaría de Educación articuló la información con la universidad PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA SECCIONAL CALI, la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, la UNIVERSIDAD ICESI y la UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA SECCIONAL CALI, conforme la información y manifestación de interés de cada aspirante de acuerdo con el formulario diligenciado por los mismos.

De conformidad con los registros obtenidos en el sitio web, al cierre de la convocatoria se registró un total de 2702 jóvenes interesados en cursar programas académicos en las universidades de alta acreditación.

Teniendo en cuenta que son en total 400 becas ofertadas para la línea 4 (100 por cada universidad), para adelantar el proceso de selección cada universidad deberá tener en cuenta el siguiente lineamiento:

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DE DISTRIBUCIÓN DE CUPOS DE BECAS POR UNIVERSIDAD: Las respectivas universidades, a partir de la información y los documentos que bajo la gravedad de juramento, fueron suministrados por los aspirantes que ingresaron sus datos en la plataforma “Todas y Todos a Estudiar” y, de acuerdo a la universidad y programa académico en el que el aspirante manifestó su preferencia, deberá proceder a realizar la selección de los beneficiarios de acuerdo a los cupos asignados a cada institución universitaria de educación superior.

Así las cosas, del total de ASPIRANTES reportados en la base de datos, cada universidad deberá realizar el proceso de selección de 100 beneficiarios, aplicando los procedimientos y criterios de selección establecidos por cada IES conforme el reglamento estudiantil y atendiendo a su vez, los lineamientos de selección y distribución de cupos del programa “Todas y Todos a Estudiar”.

CRITERIO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS 100 CUPOS DE ACUERDO AL TIPO DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA QUE SE GRADUÓ:

- El 75% de los cupos; es decir, 75 becas, deberán ser adjudicados a jóvenes graduados de instituciones educativas oficiales (IEO) del Distrito de Santiago de Cali entre los años 2018 y 2021, residentes en estratos 1,2 o 3 del Distrito de Santiago de Cali, que tengan máximo 28 años de edad al momento de haberse inscrito en la convocatoria y que cumplan con todos los requisitos establecidos por la respectiva IES conforme su reglamento estudiantil.
- El 15% de los cupos; es decir, 15 becas, deberán ser adjudicados a jóvenes graduados, de establecimientos educativos de cobertura contratada (EECC) del Distrito de Santiago de Cali entre los años 2018 a 2021, residentes en estratos 1,2 o 3 de la ciudad de Santiago de Cali, que tengan máximo 28 años de edad al momento de haberse inscrito en la convocatoria y que cumplan con todos los requisitos establecidos por la respectiva IES conforme su reglamento estudiantil.
- El 10% de los cupos; es decir, 10 becas, deberán ser adjudicados a jóvenes graduados de establecimientos educativos privados (EEP) del Distrito de Santiago de Cali entre los años 2018 a 2021, residentes en estratos 1,2 o 3 de la ciudad de Santiago de Cali, que tengan máximo 28 años de edad al

momento de haberse inscrito en la convocatoria y que cumplan con todos los requisitos establecidos por la respectiva IES conforme su reglamento estudiantil.

CRITERIO DE ASIGNACIÓN DE CUPOS AL INTERIOR DE LOS TRES GRUPOS: ASPIRANTES DE IEO, EECC Y EEP:

Para cada uno de los tres grupos de aspirantes, se deberá aplicar la siguiente metodología para asignar el 100% de los cupos disponibles por grupo de bachilleres egresados según el tipo de institución educativa de procedencia, de la siguiente manera:

CRITERIO DE ASIGNACIÓN 1, DE ACUERDO AL PUNTAJE GLOBAL OBTENIDO EN LA PRUEBA SABER 11:

El 51% de los cupos, es decir, el 51% de las becas al interior de cada subgrupo de aspirantes, clasificados de acuerdo al tipo de institución educativa de la que obtuvo su título de bachiller, deberán ser asignadas a los estudiantes por orden de mayor a menor puntaje global obtenido en la prueba Saber 11.

El porcentaje anterior, corresponde a las siguientes cantidades:

- Treinta y ocho (38) becas deberán ser asignadas para jóvenes graduados de IEO, en orden de mayor a menor puntaje global obtenido en la prueba Saber 11, que hayan cumplido con todos los requisitos de admisión establecidos por la respectiva IES en su reglamento estudiantil.
- Ocho (8) becas deberán ser asignadas para jóvenes graduados de EECC, en orden de mayor a menor puntaje global obtenido en la prueba Saber 11, que hayan cumplido con todos los requisitos de admisión establecidos por la respectiva IES en su reglamento estudiantil.
- Cinco (5) becas deberán ser asignadas para jóvenes graduados de EDP, en orden de mayor a menor puntaje global obtenido en la prueba Saber 11, que hayan cumplido con todos los requisitos de admisión establecidos por la respectiva IES en su reglamento estudiantil.

En caso de empate entre aspirantes, la universidad deberá aplicar el siguiente criterio académico, así:

Se tendrá en cuenta el puntaje obtenido por los aspirantes empatados que compiten por los cupos, en las pruebas por áreas de conocimiento evaluadas en la prueba

Saber 11, específicamente afines con el programa de estudios al cual está aplicando.

CRITERIO DE ASIGNACIÓN 2, DE ACUERDO AL PUNTAJE TOTAL (PT) DE RESULTADOS ACADÉMICOS Y CONDICIONES DE VULNERABILIDAD.

El puntaje total hace referencia al valor obtenido de la suma de: La ponderación del puntaje global obtenido en la prueba Saber 11 (P1) y el puntaje de vulnerabilidad (P2). Éste último se calcula a partir de la información y los documentos de verificación de condiciones de vulnerabilidad, suministrados por los aspirantes (bajo la gravedad de juramento) a través de la plataforma “Todas y Todos a Estudiar”.

Los valores y ponderación asignados se discriminan a continuación en las Tablas No. 1, 2 y 3:

TABLA No 1 P1: PONDERACIÓN PUNTAJE GLOBAL PRUEBA SABER 11 (MÁXIMO 500 PUNTOS):

Intervalo Prueba Saber 11° (Puntajes Globales obtenidos)	Ponderación 1 (P1)
Entre 250 - 275 puntos	300
Entre 276 - 300 puntos	325
Entre 301 - 325 puntos	350
Entre 326 - 350 puntos	375
Entre 351 - 375 puntos	400
Entre 376 - 400 puntos	425
Entre 401 - 425 puntos	450
Entre 426 - 475 puntos	475
Entre 476 - 500 puntos	500

TABLA No. 2 P2: CRITERIOS Y CÁLCULO PUNTAJE DE VULNERABILIDAD (MÁXIMO 485 PUNTOS)

C1: Identidades de géneros (máximo 100 puntos acumulables)	Puntos	Mecanismo de verificación
Mujer	50	Autoreconocimiento
LGTBIQ+	50	Autoreconocimiento
C2: Diversidad étnica y cultural (máximo 100 puntos no acumulables)		Mecanismo de validación
Comunidades negras, afrodescendientes, palenqueros y raizales	100	Certificado de pertenencia a una comunidad - NARP- (SIMAT- caracterización grupo étnico)
Pueblos indígenas	100	Certificado de pertenencia a un cabildo indígena (SIMAT- caracterización grupo étnico)
Pueblos rom	100	Certificado de pertenencia del pueblo Kumpany (https://datos.mininterior.gov.co/rom)
C3: Diversidad funcional (máximo 100 puntos)		Mecanismo de validación
Población con discapacidad	100	Registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad –RLCPD– o certificado de discapacidad emitido por la IPS, de acuerdo con la Resolución 366 de 2020 (si tienes una discapacidad).
C4: Condiciones sociales (máximo 105 puntos acumulables)	Puntos	Mecanismo de validación
Víctima del conflicto armado	15	<u>Certificado de víctima del conflicto expedido por la UARIV (se puede descargar de la página: www.unidadvictimas.gov.co)</u>

Población en procesos de reintegración social	15	Certificación de la Agencia para la Reincorporación y Normalización -ARN-.
Territorial rural	40	Recibo de servicios públicos domiciliarios
Barrio estrato 1 y 2	50	Recibo de servicios públicos domiciliarios
C5: Condición SISBEN (máximo 80 puntos no acumulables)		Mecanismo de validación
Sisben grupo A	80	Certificación página Departamento Nacional de Planeación
Sisben grupo B	50	Certificación página Departamento Nacional de Planeación
Sisben grupo C	20	Certificación página Departamento Nacional de Planeación

TABLA No. 3 PT: PUNTAJE TOTAL

VARIABLE	PUNTAJE MÁXIMO	PESO PORCENTUAL
P1. Ponderación puntaje global Prueba Saber 11	500	65%
P2. Puntaje de vulnerabilidad	485	35%
PT. Puntaje máximo total	985	100%

A partir de los criterios detallados en la Tablas No. 1, 2 y 3, cada universidad deberá proceder a la selección con base en la información y los lineamientos suministrados por la Alcaldía de Santiago de Cali- Secretaría de Educación. Esta información incluyó el cálculo del puntaje total de cada aspirante, a partir de la ponderación del puntaje global de la prueba Saber 11 y del puntaje de vulnerabilidad.

Con base en la información de los aspirantes entregada a cada universidad, se tendrá en cuenta los siguientes porcentajes para la asignación de los 100 cupos, así:

- El 49% de los cupos, es decir, el 49% de las becas al interior de cada subgrupo de aspirantes, clasificados de acuerdo a tipo de institución educativa de la que obtuvo su título de bachiller, deberán ser asignadas a los estudiantes por orden de mayor a menor puntaje total (ponderación puntaje global pruebas Saber 11 y ponderación puntaje vulnerabilidad, aplicando la siguiente formula: $PT = (P1 * 0,65) + (P2 * 0,35)$).

El porcentaje anterior, corresponde a las siguientes cantidades:

- Treinta y siete (37) becas deberán ser asignadas para jóvenes graduados de IEO, en orden de mayor a menor puntaje total (PT) que hayan cumplido con todos los requisitos de admisión establecidos por la respectiva IES en su reglamento estudiantil.
- Siete (7) becas deberán ser asignadas para jóvenes graduados de EECC, en orden de mayor a menor puntaje total (PT) que hayan cumplido con todos los requisitos de admisión establecidos por la respectiva IES en su reglamento estudiantil.
- Cinco (5) becas deberán ser asignadas para jóvenes graduados de EDP, en orden de mayor a menor puntaje total (PT) que hayan cumplido con todos los requisitos de admisión establecidos por la respectiva IES en su reglamento estudiantil.

En caso de empate entre aspirantes, la universidad deberá aplicar el siguiente criterio académico, así:

Se tendrá en cuenta el puntaje obtenido por los aspirantes empatados que compiten por los cupos, en las pruebas por áreas de conocimiento evaluadas en la prueba Saber 11, específicamente afines con el programa de estudios al cual está aplicando.